



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2023

P.I.E. N° 710/2022-2023



Señor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Chuquisaca. -

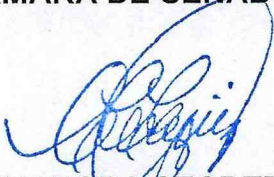
Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge A. Zamora Tardío, quienes solicitan a su Autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuál es la situación actual del trámite de derecho propietario, de los terrenos de Santa Catalina, para la nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable (Sucre IV). Adjunte documentación de respaldo (física y digital). --- 2. Informe, si ya se efectuó el pago por la expropiación a los propietarios de los terrenos de Santa Catalina, cuándo se ha realizado el pago. Adjunte documentación de respaldo (física y digital). --- 3. Informe, cuál es la fecha de la inscripción, de los terrenos de Santa Catalina, en Derechos Reales, a qué nombre se encuentra registrado el folio Real. Adjunte documentación de respaldo (física y digital). --- 4. Informe, si se puso en conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) el Folio Real. Adjunte documentación de respaldo (física y digital). --- 5. Informe, a través de qué organismos se está financiando este proyecto. Adjunte documentación de respaldo (física y digital) --- 6. Informe, si cuenta con estudio a diseño final, de la planta de Tratamiento de Agua Potable de Santa Catalina (Sucre IV) Adjunte documentación de respaldo (física y digital). --- 7. Informe, si tiene financiamiento previsto para la construcción de la planta de Tratamiento de Agua Potable de Santa Catalina (Sucre IV). Adjunte documentación de respaldo (física y digital).”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

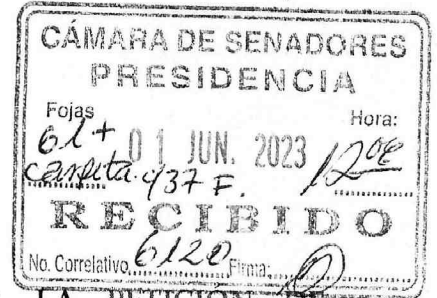

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Sucre, 30 de mayo 2023
CITE: DESPACHO N° 986/23

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
La Paz. -



REF.- REMITE RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITA N° 710/2022-2023

De nuestra mayor consideración:

En atención a la SOLICITUD realizada mediante CITE: PIE N° 710/2022-2023, de 04 de mayo de 2023, que solicita informe sobre cual es la situación actual de derecho propietario de los terrenos de Santa Catalina para la nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable (Sucre IV), si se realizo el pago por la expropiación; informe a través de que organismos se esta financiando el proyecto, si cuenta con estudio final, así como otros aspectos señalados en la petición.

Es así que tenemos a bien remitir a su autoridad y por su intermedio a la Sen. Silvia Salame F. y Jorge Zamora T. Senadores Peticionantes, las respuestas debidamente documentadas a la solicitud realizada, para lo que se adjunta documentación (2 folders amarillos uno a fs. 37 y otro a fs. 60).

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr. Enrique Leano Palenque

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE





INFORME

CITE SMOT N° 1213/2023

EN RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 710/2022-2023

A : Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

VIA : Arq. Ives R. Rosales Sernich
SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - G.A.M.S

De : Abog. Orlando Iporre Muñoz
PROFESIONAL V ABOGADO S.M.O.T. -G.A.M.S.

Arq. Grace Mariana Maturano Serrudo.
PROFESIONAL V DE PROYECTOS ESPECIALES.

Ref. : RESPONDE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 710/2022-2023 DE LA
CAMARA DE SENADORES.

Fecha : 30 de mayo de 2023

En atención a Hoja de Ruta C-2783, recepcionada en S.M.O.T. con registro N° 1528, con referencia a PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 710/2022-2023 presentado por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge A. Zamora Tardío, quienes solicitan en base al siguiente cuestionario.

Al respecto y conforme a competencia de la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial se da respuesta a los puntos 1,2,3 y 4.

1. INFORME, CUAL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TRÁMITE DE DERECHO PROPIETARIO, DE LOS TERRENOS DE SANTA CATALINA, PARA LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (SUCRE IV). ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (FÍSICA Y DIGITAL).

R.- Revisados los archivos residentes en el ÁREA DE INVENTARIACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO-G.A.M.S respecto al derecho propietario de la Planta Potabilizadora de Agua, cabe informar que se cuenta con documentación referida a la expropiación de la PARCELA 202 DE propiedad de los señores **GERMAN ESPADA SAAVEDRA Y NELLY TORRELIO LÓPEZ DE ESPADA**, acto jurídico acreditado mediante Testimonio N° 227/2019 de 23 de agosto de 2019, de escritura pública relativa a minuta de transferencia de un inmueble con una superficie de **0.4355 Has.**, ubicada en la comunidad de **Kucho Tambo**, a título de venta forzosa de expropiación municipal, por necesidad y utilidad pública destinada al emplazamiento de la Planta Potabilizadora de agua para la ciudad de Sucre. Derecho propietario que se encuentra debidamente registrado en la Oficina de Derechos Reales en el Folio con matrícula N° 1.01.0.10.0004963, bajo el Asiento A-2 de





titularidad sobre el dominio de 01 de octubre de 2019 a favor del G.A.M.S. (VER ANEXO 1)

Así mismo informar que mediante notas al INRA CHUQUISACA con CITES S.M.O.T. N°s. 2694/2022, 2695/2022 y 2696/2022 de fecha 23 de noviembre se ha solicitado los **REGISTROS DE TRANSFERENCIA POR EXPROPIACION a título de Venta Forzosa por Expropiación Municipal por Necesidad y Utilidad Pública destinados al Emplazamiento de la Planta Potabilizadora de Agua para la Ciudad de Sucre** de los siguientes predios adjuntos la documentación consistente en:

- Testimonio N° 271/2021 bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 1.01.0.10.0003063. Designación S/Tit: Comunidad Campesina Kucho Tambo Parcela 170; Superficie:0.0487 Hectáreas.
- Testimonio N° 272/2021 bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 1.01.0.10.0003040. Designación S/Tit: Comunidad Campesina Kucho Tambo Parcela 168; Superficie: 0.0585 Hectáreas.
- Testimonio N° 273/2021 bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 1.01.0.10.0003041. Designación S/Tit: Comunidad Campesina Kucho Tambo Parcela 173; Superficie:3.5999 Hectáreas.

A la fecha se encuentra el trámite en el INRA CHUQUISACA para posterior registro en Derechos Reales (**VER ANEXO 2**) conforme a la Ley Municipal Autonómica N° 127/18.

2. INFORME, SI YA SE EFECTUÓ EL PAGO POR LA EXPROPIACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DE SANTA CATALINA, CUANDO SE HA REALIZADO EL PAGO ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (FÍSICA Y DIGITAL).

*R.- Como se mencionó en el punto 1 de la presente petición de informe Escrito, se consolido la transferencia del terreno correspondiente a la parcela 202 ubicada en la comunidad de Kucho Tambo, a nombre de los señores **GERMAN ESPADA SAAVEDRA Y NELLY TORRELIO LÓPEZ DE ESPADA** cuyo monto de expropiación es de 199.416,37 Bs (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis con 37/100 bolivianos) conforme a testimonio de protocolización N°227/2019, (Se adjunta documentación de respaldo). (**VER ANEXO 1**)*

Respecto a la Parcela 170, con una superficie de 0.0487 Hectáreas, derecho propietario inscrito en los registros de derechos reales de Chuquisaca, bajo el folio Real con Matricula Computarizada N° 1.01.0.10.0003063, Testimonio N° 271/2021, cuyo monto de expropiación de acuerdo al avalúo de





la Autoridad de Bosques y Tierras ABT que menciona que el bien inmueble sujeto a esta transferencia tiene el valor de 22.299.83 Bs. (Veintidós mil doscientos noventa y nueve con 83/100 bolivianos).

Parcela 168, con una superficie de 0.0585 Hectáreas, derecho propietario inscrito en los registros de derechos reales de Chuquisaca, bajo el folio Real con Matricula Computarizada N° 1.01.0.10.0003040, Testimonio N° 272/2021, cuyo monto de expropiación de acuerdo al avalúo de la Autoridad de Bosques y Tierras ABT que menciona que el bien inmueble sujeto a esta transferencia tiene el valor de 26.787.27 Bs. (Veintiséis mil setecientos ochenta y siete con 27/100 bolivianos).

Parcela 173, con una superficie de 3.5999 Hectáreas, derecho propietario inscrito en los registros de derechos reales de Chuquisaca, bajo el folio Real con Matricula Computarizada N° 1.01.0.10.0003041, Testimonio N° 273/2021, cuyo monto de expropiación es de 1'648.401,81 Bs. (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos uno con 81/100 bolivianos).

Que, ante la negativa de firmar las minutas de transferencia de algunos propietarios, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre realiza la cancelación del monto Global de las tres parcelas expropiadas realizando el depósito de la suma de 1'697.488,91 Bs. (Un millón seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho con 91/100 bolivianos) (VER ANEXO 3)

3. INFORME, CUÁL ES LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN, DE LOS TERRENOS DE SANTA CATALINA, EN DERECHOS REALES, A QUE NOMBRE SE ENCUENTRA REGISTRADO EL FOLIO REAL ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (FISICA DIGITAL).

R.- Se cuenta con el registro en la Oficina de Derechos Reales en el Folio con matrícula N° 1.01.0.10.0004963, bajo el Asiento A-2 de titularidad sobre el dominio de 01 de octubre de 2019 a favor del G.A.M.S. la superficie de 0.4355 Has. ubicada en la comunidad de Kucho Tambo (VER ANEXO 1).

Así también se tiene una superficie de 3.7071 Has. que se encuentra en proceso de Registro de transferencia en el INRA (VER ANEXO 2).

4. INFORME SI SE PUSO EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (MMA y A) EL FOLIO REAL. ADJUNTE DOCUMENTACION DE RESPALDO (FISICA DIGITAL).

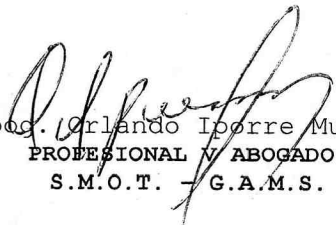
°R.- A la Fecha No se puso en conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMA y A) el Folio Real, toda vez que se encuentra




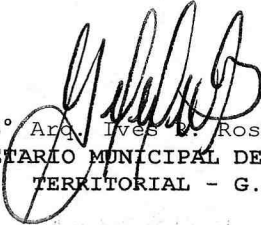


en trámite ante el INRA para su registro y posterior Inscripción en Derechos Reales. (VER ANEXO 2).

Es cuanto tenemos a bien informar para los fines consiguientes.
Atentamente:


Abog. Orlando Iporre Muñoz
PROFESIONAL V ABOGADO
S.M.O.T. - G.A.M.S.


Arq. G. Mariana Maturano Serrudo
PROFESIONAL V DE PROYECTOS ESPECIALES
S.M.O.T. - G.A.M.S.


V°B° Arq. Ivés V. Rosales Sernich
SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL - G.A.M.S.

C.c. Arch.
Adj. Documentación a fs. 54
Informe en Respuesta a Petición de Informe Escrito N°
710/2022-2023